



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gergal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A

## RESOLUCION DE ALCALDIA 279/2021

Vista la relación de expedientes concluidos dispuestos por el Secretario, asistido por el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme al Art. 46 del mismo texto legal, a tal efecto.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Convocar la próxima sesión ordinaria en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, el día 14 octubre de 2021, a las 17.45 horas en primera convocatoria y a las 18.15 en segunda.

**SEGUNDO.-** Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

**TERCERO.-** Fijar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación el borrador del acta del Pleno anterior, si procede.
- 2.- Convenio Inter-administrativo de cooperación con la Excm. Diputación Provincial para la gestión del Centro de Servicios Sociales comunitarios.
- 3.- Informes jurídicos sobre, devolución de fianza aportada para la redacción del PGOU y procedimientos para la adjudicación del suministro de energía eléctrica.
- 4.- Establecer los parámetros respecto de la subvención COVID-19.
- 5.- Moción del Grupo Municipal CIUDADANOS.
- 6.- Adjudicación de los contratos de las obras de caminos municipales y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones del alumbrado exterior en Gergal.
- 7.- Subvención de la Junta de Andalucía para pintar el Polideportivo. Propuestas provisionales de Resolución de la Junta de Andalucía, sobre la Subvención para la Infraestructuras Deportivas para las Entidades Locales y la implantación de las tecnologías de la información y comunicación.

Código Seguro De Verificación	cRC48X6BMy/ktCXLjCoMUG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	08/10/2021 09:15:04	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cRC48X6BMy/ktCXLjCoMUG==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cRC48X6BMy/ktCXLjCoMUG==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A

- 8.- Mejoras en el CEIP Antonia Artigas.
  - 9.- Creación de Escuela Municipal de Deportes.
  - 10.- Informe y acuerdos sobre la Obra de mantenimiento de Infraestructuras Urbanas, RG2021-21.
  - 11.- Informe y acuerdo sobre el Proyecto de Colector y Edar para el núcleo de las Aneas.
  - 12.- Tramite de Audiencia del proyecto de Decreto sobre el Reglamento de protección frente a la contaminación lumínica.
  - 13.- Contrato de Limpieza del CEIP y acuerdo sobre su continuidad mediante procedimiento.
  - 14.- Informe sobre la situación administrativa y acuerdos al respecto. Bolsa de Auxiliares administrativos.
  - 15.- Informe sobre contrato menor para la colocación de bolardos, resaltos y carteles.
  - 16.- Programa DUS 5000.
  - 17.- Dimisión del Secretario del Juzgado de Paz y procedimiento para nueva incorporación.
  - 18.- Prorroga de excedencia para Miguel García Sánchez.
  - 19.- Autorización para realizar Convenio de colaboración catastral con la Diputación de Almería.
- Ruegos y Preguntas.

En Gérgal, a la fecha que consta al pie de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

Fdo. D. Miguel Guijarro Parra.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	cRC48X6BMy/ktCXLjCoMUG==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	08/10/2021 09:15:04	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cRC48X6BMy/ktCXLjCoMUG==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cRC48X6BMy/ktCXLjCoMUG==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			